



CENDEA DE OLZA / OLTZA ZENDEA

Lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de abril de 2022, publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 87, de 5 de mayo de 2022, se aprobó la oferta de Empleo Público del año 2022, que articula los procesos de estabilización y convocatoria excepcional conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de octubre de 2022, publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 215, de 31 de octubre de 2022, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público de 1 plaza de Coordinador/a de servicios múltiples y alguaciles identificadas en Anexo I.

Concluido el plazo de presentación de instancias, procede, de conformidad con lo establecido en la base 6 de la convocatoria, la aprobación, por parte de alcaldía de la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas y su publicación en el tablón de anuncios y en la ficha web de la convocatoria en transparencia de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cendea de Olza / Oltza Zendea.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, y una vez resueltas estas, mediante Resolución de Alcaldía 165/2023, de 28 de marzo, se procede la aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y su publicación en la ficha web de la convocatoria.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa de general aplicación,



HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos, de vacante del puesto de Coordinador/a de servicios múltiples y alguaciles correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público de 1 plaza de Coordinador/a de servicios múltiples y alguaciles identificada en Anexo I, ordenándose su publicación en el tablón de anuncios y en la ficha web de la convocatoria en transparencia de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cendea de Olza / Oltza Zendea:

ANEXO 1 UNA PLAZA DE COORDINADOR/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES

Lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas

Admitidas:

Ariznabarreta Bergaretxe, Iker

Excluidas:

Zabal Azpiroz, María Dolores

- Por no hallarse en posesión del perfil lingüístico de euskera, nivel B2, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes; ni acreditar el compromiso de presentación a las pruebas de acreditación a realizar por Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, apartado f) de la Base 3.1 de la convocatoria).

[Enlace Sede Electrónica tablón de anuncios - Lista definitiva de admitidos y excluidos](#)

[Enlace Sede Electrónica Transparencia ficha web de la convocatoria - Lista definitiva de admitidos y excluidos](#)

SEGUNDO: Ordenar su publicación en la página web oficial (<https://www.ayuntamientoolza.com>), en el tablón de anuncios y en la ficha web de la convocatoria en transparencia de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cendea de Olza / Oltza Zendea, a los efectos oportunos.





TERCERO: Dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la referida publicación.
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación del presente acuerdo.

En Cendea de Olza / Oltza Zendea, a la fecha de la firma electrónica
El alcalde, Moisés Garjón Villanueva.

